

50 % de economía obtendrá

Vd. vistiéndose en nuestra CASA
ESPECIAL en ropas hechas sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde	0 18 a 60
acos sueltos	2 9 a 25
Chalecos	2 6 a 12
Trajes de saco desde	15 a 55
Pantalones	3.50 a 15
Trajes para niños desde	3.50 a 15

608—Calle PERÚ—600—Unión Telefónos 1908 (Avenda)
J. SILVE

A. CABEZAS

OUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confección y más barata vende en todo el mundo.

General

RIFA

En esta administración se hallan en venta las tarjetas de la rifa de un magnífico Biene Zonofit Automóvil con 18 discos, entre los que figuran de personajes célebres, como: Orson, Tita Rafa, La Galvani, etc. A sortejo total de "La Protesta" Es 1.000 números.—A 1 \$ cada uno. Se sorteará por la Lotería Nacional, siendo agraciado el poseedor de la tarjeta cuyo número sea igual a las tres últimas cifras del premio mayor de la lotería jugada el año de 1929.—En exhibición: Farand y Oyo, Rodríguez en este diario.

BOICOT A LOS CIGARRITOS 43
Boicot á las cervezas Pilsen, Africana y Morocha



Mecánicos

Electricistas . . .

Maquinistas . . .

Pida muestra y precio de
nuestra gama

TELÉ Roveda

Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA
eis DEFENSA eis

ROPA para OBREROS y TRABAJADORES
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Residuos á cualquier punto de la República, agregando al importe, el costo del envío.
Pida nuestro catálogo gratis.

LA PROTESTA

Diario de la mañana.— (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor á este diario tiene derecho á designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual á diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, dejará á la persona que hubiere designado, la suma de

SEISCIENTAS Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años, SEISCIENTOS ECHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho á esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1929 para los primeros suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que deje de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se reintegre á sueldos, es contrario al tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará salviando hasta la fecha en que fallezca el suscriptor cuantas habera pagado una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Qualquier divergencia que se produjese entre lo prometido anteriormente para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la ejecución de estos primos es de total competencia y garantía de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas